Traslado de cedula de S.M. para q. en las comunidades
no se Ayuntamiento con las comunidades
del Rº de D. Sancho

Suplica aprouada en Burgos de Agosto de 1602 para q. no se cobren los siguientes los que estaban ausentes del Ayuntamiento por el contagio.

Sacada dize que por quanto Sumad. Dios de Jª por su
Real Prouision mandada despachar por su Supremo Consº declarille hauia sido
dino. Asiento y voto de Alcalde por el Estado de Caballeros
Hijosdalgo. Dela y asistencia de dicha Villa
Fue servido de hacer merced a dicha Villa para
Pagar los tributos y Impuestos dados por los mantenimientos que vuieren suministrado
el Exercito que durante el Contagio que padecio y sucumbieron, hasta que
se reciuiesse y comenzó. Cierta cantidad. Segun dado dello fee
quando mantenimientos. hasta en que estado Ayuntamiento. Sea visto no pueda dar
Real Provision de suma mandada despachar por el dicho Real Consejo. Vbando dado de
cargo Espadona Rº Dicha
Villa de Sancho Dicha cantidad arriba y nueue de Sen. pagado en
ano. que dalla estan asentadas en este libro Capitular por la qual Semana y relacion
del Sr Don Sancho Dicho cau. de la villa de Santiago de Cantes. de Sub. Mag.
Juez Mayor Mariscal Bailliu de dicha Villa Mesnuno Reyno de Jaen
Superintendente General de las Rentas de la dicha y su Reynado que
ua asentado. Nota de lo que cau. los impuestos. Los vnos y los
nos y de Mas Vecinos particulares. Sumas. que estan ausentes. Gastos y q
os de los dos Mantenimientos en Real Hacienda. Real Aprouo
y que corran y se cobren en esta dicha. Desde Junio. de dicho año para
nuo y sesenta y quatro nueue. Jaen Hacienda. Real. Dicho
cida en este. Ayuntam. y se le acuerdo para que se cobre y cumpla. y que el dicho
Don Sancho. de Dicho. Vrendela cumpla. que en ella se le comete
testar Vecinos. por las ausencias y muertes. que se contienen Mesnuno acuerdo
aque en todo e cumplir. = y por que esta cedula. recado Jaen Con pers. quien
y prueba. de dicha Villa Mantenimiento. todo el dicho tiempo. dicho y
Bauer Sembrado en contrario. pone Sauerse auisado. Concejo vecinos.
M Sauer Sembrado despacho. para dentro. antes de notorio Secretario
Vista y presentado. y que en Hacienda no se admita a pleito. Real Despacho
Cedula dicha cau. y que con Exemplar. Sea recogido la comunidad. en Dicha
pacer Cinco Septiembre. y cumplido dicha. con todos Jaen
Hacienda Real Mantenimiento. y cuando en ello. se Vbiesen cau
todos los impuestos. Solemne. de ser Desde oy como en dicho cau. Vecinos
Paso las dichas pretensiones. Obediencia y Cumplim. Real Provision
Sinquere Diaten de cobrar. Derecho pues. de Sen. de dicho pueblo de
y Sen. y que vuelta y nueue. pues de mas de ser y imponible en todos los Pagos